

se apareció maravillosamente la Imágen Guadalupana ante el V. Zumárraga en la tilma de Juan Diego, falsos serían no solo los milagros que menciona el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en la elegante carta latina que en 1534 dirigió á la Santidad de Paulo III en defensa de la racionalidad de los desvalidos indios; falsos todos los referidos por Fr. Toribio Motolinia en la "Historia de dichos Indios," publicada por el Sr. Icazbalceta, sin ninguna nota sobre el particular; falsos los que igualmente refiere Fr. Gerónimo Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," dada á luz por el mismo Sr. Icazbalceta; sino lo que es más todavía, serían falsos de toda falsedad todos los milagros de los Santos, aprobados por la Iglesia, con precepto de hacer memoria de ellos en el rezo del oficio Divino, y ¿quién es capaz de atribuir tanto error al Primer Obispo y Arzobispo de México, autor de dicha Regla, segun el mencionado Sr. Icazbalceta? Solo quien haya olvidado por completo las leyes del raciocinio. Es tan claro el texto, que más no puede desearse. Habla el V. Prelado de los milagros que fueron menester para fundar sobre la tierra el catolicismo, sin excluir por esto todos los que se obrarían en el transcurso de los siglos. Dice el referido texto: "pues que está nuestra "fé fundadada por tantos milagros, como tenemos en "el Antiguo y Nuevo Testamento;" esto es, los que narra la Sagrada Escritura. Ni una palabra de los obrados en la Iglesia de Dios en los XVI siglos que llevaba de establecida cuando se publicó la "Regla Cristiana."

Ciertos estamos de que si el contrincante hubiera consultado ántes de formular su duda, la Sagrada Teología, como debe hacerlo todo el que se dedique

á escribir sobre hechos histórico-religiosos, so pena de caer en punibles errores; hubiera retrocedido espantado de una objecion con que dejaba tan mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Fundador de la Iglesia Mexicana, hasta exponer el libro de este *con tal interpretacion*, á que vaya á dar al Indice de obras prohibidas.

Dignas son de recomendarse al lector, por haber agotado la materia, la preciosísima "Carta de Actualidad," en que magistralmente trata el punto el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, obispo de Yucatan; así como los luminosos "Apuntes en defensa de dicha carta," publicados en "El Amigo de la Verdad," semanario que sale á luz en Puebla, año XVIII, núms. 79 y 80, por cuyos apuntes merece bien de la Santa Causa Guadalupana su erudito y sábio autor. De algo podrán servir tambien las líneas que consagramos á este asunto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série, núm. XXI, pág. 221.

### XIII. TEXTO.

..... «Sed forsam aliquis dicet: etiamsi in scriptis ejus nullam circa Apparitionem mentionem facit, tamen opera ab eo data, videlicet [?] aediculam condens sacram iconem in eam processionaliter ferens [?] magna sunt testimonia. Necessarium ducimus uno verbo dicere, tam aediculae fabricam quam iconis processionem nulli niti histórico fundamento. Hanc processionem ex defensoribus aliqui factam fuisse an 1533 narrant, sed ex fidedignissimis documentis perspicuum est, quod eo anno Rus. Dus. Zumárraga in Hispaniâ adhuc degebat et usque in subsequente Mexicum petiit. [Páp. cit.]



[1.] Pero acaso dirá alguno: aunque en sus escritos [los del Sr. Zumárraga] no se hace mencion ninguna acerca de la Aparicion, sin embargo son grandes testimonios las obras hechas por él, á saber la construccion de la ermita y la traslacion de la Imágen á ella procesionalmente. Juzgamos necesario decir en una palabra, que tanto la fábrica de la ermita como la procesion de la Imágen no se apoyan en ningun fundamento histórico. Algunos defensores dicen que esta procesion fué hecha en 1533; pero segun documentos muy fidedignos es evidente que en aquel año aun permanecía en España el Rmo. Sr. Zumárraga y hasta el siguiente regresó á México.

## CONTESTACION.

Es un hecho fuera de toda duda, que al entrar á gobernar la Archidiócesis de México el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, ya había Iglesia en Tepeaquilla, hoy Nuestra Señora de Guadalupe. Consta así.

1º En lo que dice Cervantes Salazar en su libro intitulado "México en 1554," al tratar de los alrededores de la ciudad, segun puede verse en el Diálogo III, pág. 288, de la edicion y traduccion publicada por el Sr. Icazbalceta en 1875. Bien sabido es que esta obra se escribió, como dice el autor en la dedicatoria, ántes que arribara á Nueva España el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar. Fué censurada por Fr. Alonso de la Veracruz, agustino.

2º En una acta del venerable Cabildo eclesiástico Metropolitano de México, fecha 21 de Abril de 1570, de la cual se deduce, con arreglo á lo expuesto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série número VII, pág. 128, que dicho V. Ca-

bildo recibió la administracion del Santuario de manos del V. Zumárraga, pues que de otra manera no reclamaria con tanto ardor al sucesor de este V. Prelado dicha administracion.

3º En la carta del Virey Enriquez al rey Felipe II fecha 25 de Septiembre de 1575 en la cual dice expresamente: que en 1555 ya existía la primera ermitilla, segun veremos al comentar adelante dicha carta.

4º En la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, publicada en 1621, en la cual dice este autor, libro I, cáp. 5, tratando de Nuestra Guadalupana: "que es una Imágen de gran devocion y concurso, CASI DESDE QUE SE GANÓ LA TIERRA. . . . ."

5º En lo que dice Torquemada en su "Monarquía Indiana," tomo II, libro X, cap. VII, pág. 245, de la última edicion, afirmando que la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe fué fundada por los primeros misioneros.

6º En las "Anotaciones críticas á Torquemada y Bernal Diaz del Castillo, por nuestro Sigüenza y Góngora, en las cuales, habiendo consultado escritos de los contemporáneos á la Aparicion, demuestra la tradicion acerca del Portento. Véase en los "Anales del Museo Nacional" la biografía de dicho Sigüenza y Góngora por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, tomo III, pág. 263.

7º En lo que dice el mismo D. Juan Bautista Muñoz en su Disertacion sobre el Aparecimiento Guadalupano, el cual afirma que cuando llegó á México el Illmo. Sr. Montufar, por Junio de 1554 "ya encontró muy difundida la devocion de la Virgen de Guadalu-



pe, venerada en su ermitilla, á donde acudía la piedad de los fieles con sus limosnas, etc. Véase el núm. 26 de dicha Disertacion.

8° En lo que asegura el autor, de los aditamentos á la Informacion que primero se dice publicada en Madrid y la segunda edicion en las prensas de "La Patria," pretendiendo que el texto de Torquemada habla de una ermita edificada por los primeros franciscanos antes de 1531, autoridad que sirve á nuestro objeto por demostrarse con él que ántes de la venida del segundo Metropolitano de Nueva España, ya estaba fundada dicha ermita; reservando para otro lugar la contestacion á lo que pretende el adicionador.

Insistir despues de todo lo expuesto, en que no se apoya en ningun fundamento histórico la ereccion de la ermita hecha por el V. Zumárraga, es destruir una de las mejores fuentes de la historia, la autoridad de escritores de distintos siglos, de distintas ideas, opuestos algunos á la Aparicion. Si, pues, no se puede negar so pena de caer en el mayor escepticismo histórico que fué edificado el Santuario guadalupano en tiempo de aquel V. Prelado, tenemos por confesion del contrincante un testimonio que por sí mismo demuestra el Prodigio, tenemos un monumento irrecusable en favor de él. Más como no se fundaban entonces Santuarios sino á insignes Reliquias, tenemos que la fundacion misma de esta Santa Casa y por Prelado tan estricto en materia de milagros, no deja la menor duda de que Nuestra Guadalupana es más que Reliquia Insigne, es de Origen celestial. Agréguese á esto que esa una *devocion nueva* respecto á las instituidas en el Antiguo Mundo, segun consta en la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante,

y se convencerá más que el primer templo guadalupano por sí solo es la prueba más elocuente del fundamento de dicha *nueva devocion*.

#### XIV.

#### Sigue la Contestacion.

[2.] No puede darse cosa más pueril que aprovechar la equivocacion de un número, para negar la verdad de un suceso. Jamás las erratas de imprenta han podido destruir el valor histórico de un dato. Si en tales casos se siguiera la doctrina del autor de los Aditamentos á la Informacion que se dice publicada en Madrid, nota al núm. I del III, expuesta con motivo de la diferencia de año en que los escritores guadalupanos ponen la peste habida en México en 1545, cuyas palabras son estas: "Autores que mudan de fechas no merecen crédito;," había que arrojar de las bibliotecas los tres gruesos tomos de á folio de la "Monarquía Indiana," puesto que en ella cometió Torquemada un horrible pecado, al tratar de Fr. Francisco Gómez, diciendo que este vino de España con el primer Obispo de México el año de 1533. Exprésase así dicho Torquemada en el tomo III, libro veinte, cap. LXX, página 352: "Llegado á Nueva España [el V. Zumárraga y Fr. Francisco Gómez,] AÑO DE 1533, prosiguió Francisco el Estudio de las letras, cuios principios ya traía sabidos de España."

Conociendo tal vez el referido autor de los aditamentos, el ridículo en que se ponía, con lo que magistralmente dijo en la edicion primera de dicha Informacion, en la segunda retiró su disparatado aforismo;